

n) Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.

A. Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado.

- Al ser el centro de una línea el agrupamiento viene definido en la escolarización. En el curso 2014/2015 se introdujo una unidad en primero de primaria y por tanto desde entonces hay dos grupos en un mismo nivel, este año en segundo. El criterio que se siguió para formarlos fue el del orden alfabético.
- El alumnado de otras religiones, se le asigna casi siempre a su tutor para la atención educativa. El grupo depende del número de alumnos que no reciben enseñanza de religión.
- No podrán derivar en agrupamientos discriminatorios del alumnado.
- Agrupamientos flexibles, como una de las medidas de atención a la diversidad.

B. Criterios para la asignación de tutorías.

Garantizar, siempre que sea posible:

- Los tutores del 1º ciclo y 2º ciclo de Educación Primaria imparten todas las áreas, excepto aquellas que deban ser dadas por especialistas. Número máximo de profesores que intervienen en el mismo grupo = 4 (excluido el de Religión)
- Los tutores/as del 3º ciclo de Educación Primaria imparten, al menos, dos áreas instrumentales.
- Se procurará en la medida de lo posible la estabilidad de un/a tutor/a con un mismo grupo de alumnos/as más allá del ciclo. Esta opción será factible siempre que el/la tutor/a lo solicite y las calificaciones del alumnado del grupo y el clima generado con las familias del mismo indiquen que esta opción sería pedagógicamente favorable al centro.

- El tutor del tercer ciclo de educación primaria deberá poseer unos mínimos conocimientos informáticos que posibiliten el manejo de las TIC con el alumnado. En caso de no poseerlos, deberá realizarse un compromiso personal y público de formación en tales tecnologías para poder acceder a tal puesto.

C. Criterios pedagógicos para establecer los agrupamientos de alumnado.

Como la distribución del alumnado en los distintos niveles viene dada por la edad, no se configurará ningún tipo de criterio para la distribución del alumnado en distintas clases del mismo nivel. En el caso de que un nivel se desdoble por necesidades de escolarización, el alumnado se agruparía con criterio alfabético, aplicando correcciones solo en el caso de que la distribución de niños y niñas fuera muy diferente en cada aula.

Distinto es si hablamos de agrupamientos en función del tipo de actividad pedagógica que se esté ejerciendo con el alumnado, para lo cual se atenderán los siguientes tipos de agrupamientos:

- Grupo de clase o nivel: en razón de la edad y madurez a fin de que los grupos sean lo más heterogéneos posibles.
- Subgrupos de clase: en razón de apoyos o refuerzos para resolver problemáticas similares. En este caso distinguiremos dos tipos:
 - a) Para actividades de refuerzo: se procurará que sean lo más homogéneos posibles para favorecer la acción pedagógica del docente.
 - b) Para resolución de actividades o situaciones problemáticas: se procurará que sean lo más heterogéneos posibles, para favorecer el aprendizaje cooperativo.
 - c) Agrupamientos internivelares por ciclo: será el caso de talleres en que se podrán mezclar niños/as de edades diferentes para favorecer la interacción y reforzar la idea de ciclo.
 - d) Grupo de ciclo: para algunas actividades de tipo artístico, deportivo o salidas.
 - e) Gran grupo: de todo el centro, para algunas actividades puntuales.

Siempre se procurará que exista presencia de alumnado de ambos sexos en los distintos grupos, de tal manera que se fomente al máximo los valores inherentes a la coeducación.